

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS**

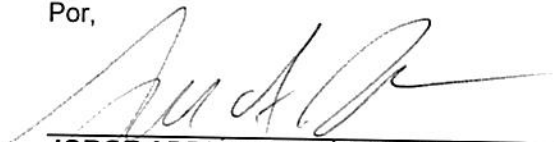
PODER

JORGE ADRIÁN RINCÓN PLATA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la sociedad **GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.**, sociedad colombiana con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con Nit No. 800.216.181-5, nombro a: **MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.421.942 de Usaquén y con tarjeta profesional No. 74.555 del Consejo Superior de la Judicatura; **JUANITA PÉREZ BOTERO**, mujer, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.810.173 de Bogotá y con tarjeta profesional No. 145.698 del Consejo Superior de la Judicatura; **PAULA SAMPER SALAZAR**, mujer, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51'854,274 de Bogotá y con tarjeta profesional No. 56,190 de Minjusticia; y **JOSÉ LUIS SUAREZ PARRA**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 79.443.387 de Bogotá y con tarjeta profesional No. T.P. 65.826 del Consejo Superior de la Judicatura; para que actúen conjunta o separadamente, con poder especial, amplio y suficiente para presentar la siguiente solicitud de registro de las siguientes marcas comerciales:

MARCA	TIPO	CLASES
Misión la Guajira 	Mixta	35 y 41

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi nombre lo actuado así como la facultad de recibir, desistir, transigir, interponer toda clase de recursos y comprometer; y la facultad de sustituir el presente poder en todo o en parte y de revocar dichas sustituciones.

Por,


JORGE ADRIAN RINCÓN PLATA
C.C. 13.718.828
Representante Legal
GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.,

Acepto

MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. 80.421.942 de Usaquén
T.P. 74.555 del C.S.J.

JUANITA PÉREZ BOTERO
C.C. 52.810.173 de Bogotá
T.P. 145.698 de C.S.J.

PAULA SAMPER SALAZAR
C.C. 51'854.274 de Bogotá
T.P. 56,190 del C.S.J.

JOSÉ LUIS SUAREZ PARRA
C.C. 79.443.387 de Bogotá
T.P. 65.826 de C.S.J.